



REPUBLICA
ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 05 JUL. 2010

VISTO: estos antecedentes relacionados con la solicitud de adquisición de dos fracciones de terreno, Padrón N° 422.488 (p) (anterior Padrón N° 150.867), perteneciente al Patrimonio del Estado – Ministerio de Transporte y Obras Públicas –, ubicadas en la Sección Catastral Montevideo Rural, por parte del Sr. Edgardo Bertoletti.-----

09-1-2941
JES

RESULTANDO: I) Que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, procedió a realizar la correspondiente tasación, fijándola en la suma de U.R. 261,50, la cual fue aceptada por el interesado.-----

II) Que el Contador Central delegado por el Tribunal de Cuentas de la República destacado en esta Secretaría de Estado, ha tomado la intervención previa de su competencia.-----

III) Que la Asesoría Técnica (Area Jurídica) de la mencionada Unidad Ejecutora, expresa que no tiene observaciones que formular desde el punto de vista legal a estas actuaciones.-----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en

consecuencia.-----

ATENTO: a lo establecido por los Arts. 8vo. y 9no. de la Ley de Expropiaciones N° 3958 del 28 de marzo de 1912, en el Art. 195 de la Ley N° 15.903 del 20 de noviembre de 1987 y Art. 320 de la Ley N° 16.170 del 28 de diciembre de 1990, en el Decreto 65/02 del 8 de febrero de 2002, y Art. 40 de la Ley 17.930 del 19 de diciembre de 2005, a las excepciones establecidas por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 370/03 de fecha 10 de setiembre de 2003.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RE S U E L V E :

1º) Desaféctese del dominio Público, dos fracciones de terreno, Padrón N° 422.488 (p) (anterior Padrón N° 150.867), pertenecientes al patrimonio del Estado – Ministerio de Transporte y Obras Públicas –, ubicadas en la Sección Catastral Montevideo Rural, dichas fracciones se encuentran delineadas en el plano del Ingeniero Agrimensor Eduardo D'Alessandro, de fecha enero de 2010, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N° 42953 el 17 de marzo de 2010, las referidas fracciones tienen un área total de 2101m² 33dm² y sus deslindes son: **FRACCION A** (superficie



REPUBLICA
ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA



806m² 47dm²), por el Suroeste, línea recta de 110m21 lindando con la Ruta N° 102; por el Noroeste, tramo recto de 4m09 lindando con resto del Padrón N° 422.488 (p); por el Noreste, línea recta de 110m17 lindando con el Padrón N° 43.891 y por el Sureste, tramo recto de 10m56 lindando con el Padrón N° 422.488 (p) (fracción B del mismo plano). **FRACCION B** (**superficie 1295m² 33dm²**), por el Suroeste, línea recta de 121m53 lindando con la Ruta N° 102; por el Noroeste, tramo recto de 10m56 lindando con el Padrón N° 422.488 (p) (fracción A del mismo plano); por el Noreste, línea recta de 74m00 lindando con el Padrón N° 53.616 y por el Este, tramo recto de 50m42 lindando con Camino Fauquet.-----

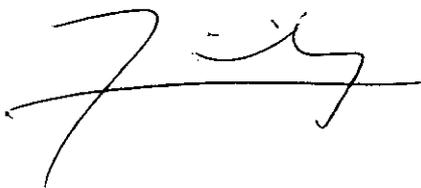
2°) Apruébase la tasación practicada por la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas que ascendió a la suma de U.R. 261,50 (Unidades Reajustables: doscientas sesenta y una con cincuenta centésimas), de las fracciones de terreno detalladas en el numeral precedente de la presente Resolución.-----

3°) Enajénase a favor del Sr. Edgardo Bertoletti previo pago de la cantidad de U.R. 261,50 (Unidades Reajustables: doscientas sesenta y una con cincuenta centésimas) que se convertirán al valor vigente de la Unidad

Reajustable el día anterior a su cobro, la que deberá ser depositada en la Casa Central del Banco de la República Oriental del Uruguay, Cuenta N° 2892-0 si es en efectivo o Cuenta N° 2893-8 si es con cheque, las fracciones de terreno, cuya tasación se aprueba en el numeral 2°) de la presente Resolución.-----

4°) Designase para representar al Estado en el acto de traslación de dominio de las fracciones de terreno de que se trata, al Señor Director de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

5°) **COMUNIQUESE** y pase al Contador Central Delegado por el Tribunal de Cuentas de la República destacado en ese Ministerio. Cumplido, siga a la Dirección Nacional de Topografía para su toma de razón y demás efectos que correspondan. -----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República